

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS  
Rad. 1100131-10-027-2022-00275-00

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de Aumento de Cuota Alimentaria y reglamentación de visitas, incoada a través de apoderada por YARILEIS DURÁN NAVARRO en representación de la NNA EMELY SOFÍA RAMÍREZ DURÁN contra SANTIAGO ANDRÉS RAMÍREZ MONTOYA.

Trámítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese al demandado conforme al CGP y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se tiene a la abogada CÁRMEN DELIA RODRÍGUEZ MORALES como apoderada de la demandante.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

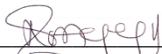
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 115 FECHA 20-JULIO-2022

  
\_\_\_\_\_  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

DG